



ACUERDO DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN, LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y LOS EXCMOS AYUNTAMIENTOS DE PALENCIA, SEGOVIA, SORIA Y VALLADOLID, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ACERCAMIENTO INTERGENERACIONAL ENTRE PERSONAS MAYORES Y LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

En Valladolid, a 29 de diciembre 2023


REUNIDOS



De una parte, D^a María Isabel Blanco Llamas, Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, en su condición de Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, en nombre y representación en que concurre y con capacidad legal para celebrar este acto, en virtud del artículo 4º.2 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el artículo 12.3.d del Decreto 2/1998, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.




De otra parte, D. Antonio Largo Cabrerizo, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid, en nombre y representación en que concurre y con capacidad legal necesaria para celebrar este acto en virtud de lo expuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los art. 85 y 88.i de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo III/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (BOCYL núm. 269, de 31 de diciembre).




De otra parte, D^a Raquel Miriam Andrés Prieto, Ilma. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en nombre y representación en que concurre y con capacidad legal para celebrar este acto, en virtud de lo expuesto en el artículo 21.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.





De otra parte, D. José Mazariás Pérez, Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, en nombre y representación en que concurre y con capacidad legal para celebrar este acto, en virtud de lo expuesto en el artículo 21.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.


De otra parte, D. Carlos Martínez Mínguez, Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en nombre y representación en que concurre y con capacidad legal para celebrar este acto, en virtud de lo expuesto en el artículo 21.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.




De otra parte, D. Rodrigo Nieto García, Concejal Delegado del área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, por delegación de la Alcaldía en virtud del Decreto de Alcaldía de delegación de competencias 2023/5251 de fecha 3 de julio de 2023, ésta con capacidad legal para celebrar el presente acto en virtud de lo expuesto en el artículo 124.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Todas las partes intervinientes se reconocen plena competencia y capacidad para firmar el presente acuerdo, y a tal efecto,

EXPONEN

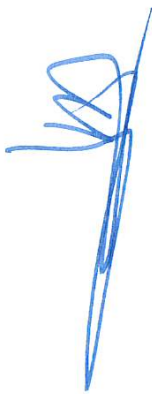


Que la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en virtud del artículo 70.1.10° del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, reformado por Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero y por Ley Orgánica 17/2007, de 30 de noviembre, tiene encomendadas competencias exclusivas en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario, que ha asumido en su integridad mediante la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.




Que la Universidad de Valladolid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de sus vigentes Estatutos, tiene entre los valores inspiradores de su actividad, el compromiso con la sociedad y entre sus fines fundamentales la preparación cívica, profesional y cultural de sus estudiantes (artículo 6.1) que argumentan la participación de esta institución en programas de interés social, como son las relaciones intergeneracionales.



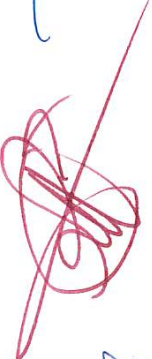


Que los Excmos Ayuntamientos de Palencia, Segovia, Soria y Valladolid ostentan competencias en materia de Servicios Sociales, en virtud de la legislación local y sectorial aplicable, por lo que dichas instituciones asumen la responsabilidad de promover iniciativas que favorezcan la convivencia ciudadana.


Que la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, en su artículo 7, recoge, como uno de los principios rectores por los que se rige el sistema de servicios sociales de la Comunidad, la prevención, especificando que las políticas de servicios sociales actuarán preferentemente sobre las causas de los problemas sociales, considerando prioritarias las acciones preventivas y atendiendo al enfoque comunitario de las intervenciones sociales.



Igualmente, y como principio rector que ha de regir el sistema, se encuentra la participación que ha de ser fomentada, facilitada y garantizada por los poderes públicos a todos los niveles, de los ciudadanos, las entidades de iniciativa social, los agentes sociales y las instituciones, así como las personas usuarias.

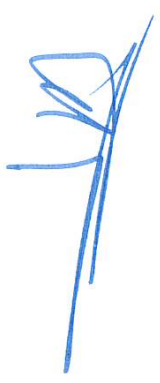


Que la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, tiene atribuidas funciones y servicios en materia de Servicios Sociales en relación con los sectores de personas mayores y de las personas con discapacidad, cuyo ejercicio le corresponde en virtud de la Ley 2/1995, de 6 de abril, desarrollada en el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales, aprobado por Decreto 2/1998, de 8 de enero.




Que en el mes de junio de 2017 se aprobó, mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León, la Estrategia de prevención de la dependencia para las personas mayores y de promoción del envejecimiento activo 2017-2021. El Eje estratégico 3 contempla la creación de espacios de debate intergeneracional para favorecer el intercambio, la transmisión, análisis y sensibilización hacia los valores necesidades inquietudes y deseos de la sociedad actual.






En el año 2010, se suscribió un Convenio Marco entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid, con vigencia desde el 1 de enero de 2010, para el desarrollo de un programa de acercamiento intergeneracional entre personas mayores y estudiantes universitarios y los correspondientes Convenios Específicos de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales, las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid y los Ayuntamientos de Ávila, Burgos, León, Ponferrada, Palencia, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora. En el año 2015, se firmaron nuevos convenios específicos por la finalización de la vigencia de los anteriores, incorporándose el Ayuntamiento de Salamanca.


Que con fecha 27 de diciembre de 2019 se suscribe un nuevo convenio marco de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales, la Universidad de Burgos, la Universidad de León, la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid, para el desarrollo de un programa de acercamiento intergeneracional entre personas mayores y la comunidad universitaria



Que llegada la fecha de vencimiento del convenio marco firmado el día 27 de diciembre de 2019, se acuerda con fecha 27 de diciembre de 2023 prorrogar el mismo por un período adicional de cuatro años, extendiendo su vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2027




Que con fecha 30 de diciembre de 2019 se suscribe un nuevo Convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la Universidad de Valladolid y los Excmos Ayuntamientos de Palencia, Segovia, Soria y Valladolid, para el desarrollo de un programa de acercamiento intergeneracional entre personas mayores y la comunidad universitaria, cuyo objeto es articular la colaboración entre estas instituciones con la finalidad de desarrollar dicho programa a través de acciones de intercambio en diversos ámbitos, para el impulso y fomento de las relaciones intergeneracionales.



Que el objeto de dicho Convenio se integra bajo la marca del Club de los 60, tal y como se determina en la Orden Fam/119/2014, de 25 de febrero, formando parte, por lo tanto, del Programa Integral de Envejecimiento Activo







Que la cláusula séptima del citado Convenio de fecha 30 de diciembre de 2019, dispone que el mismo extenderá su vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2023, pudiéndose prorrogar mediante acuerdo unánime de las partes por un periodo de hasta cuatro años adicionales, no pudiendo superar la del convenio marco o cualquiera de sus prórrogas.

Por lo que considerando cuanto antecede, las partes intervinientes han convenido, la formalización del presente acuerdo de prórroga y modificación del mencionado Convenio suscrito con fecha 30 de diciembre de 2019, que se habrá de regir con arreglo a las siguientes


CLÁUSULAS



PRIMERA.- Prorrogar el convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la Universidad de Valladolid y los Excmos Ayuntamientos de Palencia, Segovia, Soria y Valladolid, para el desarrollo de un programa de acercamiento intergeneracional entre personas mayores y la comunidad universitaria suscrito en fecha 30 de diciembre de 2019 por un periodo adicional de cuatro años, extendiendo su vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2027.



SEGUNDA.- El mantenimiento de la prórroga acordada queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027 así como a la vigencia del acuerdo de prórroga del convenio marco de colaboración suscrito en fecha 27 de diciembre de 2023.



TERCERA.- MODIFICACIÓN de la cláusula segunda ACTUACIONES QUE CORRESPONDEN A LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, quedando redactada como sigue:



La Gerencia de Servicios Sociales, en el marco de colaboración establecido en el presente Convenio, asume los siguientes compromisos:

a).- Participar en la difusión de la información que derive de la ejecución del proyecto, de forma consensuada con las partes firmantes.

b).- Sensibilizar a la población sobre el colectivo de personas mayores y sobre los beneficios de las relaciones intergeneracionales, de forma consensuada con las partes.

c).- Colaborar en la captación de las personas mayores interesadas en participar en el proyecto, a través de la red de recursos dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales.

d).- Realizar, en su caso, el seguimiento y tutoría de las acciones de refuerzo de la vida independiente de las personas mayores, que se desarrollen como prácticas de grado del alumnado universitario.

e).- Colaborar en la financiación de los gastos que genere la ejecución del programa, mediante la aportación de la cuantía total de 205.665 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.21.231B04.25003 y con la siguiente distribución por anualidades:

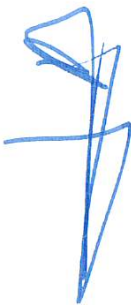
2024	2025	2026	2027	TOTAL
49.546 €	51.032 €	52.053 €	53.034 €	205.665 €

La cantidad aportada por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, será destinada a garantizar los medios y recursos profesionales que sean precisos para programar, coordinar y realizar el seguimiento del programa y el resto de acciones especificadas en el Anexo I que competen a la Universidad de Valladolid, así como para la realización de los desplazamientos que se consideren necesarios para el desarrollo del programa.

El pago de la cantidad señalada, se efectuará, a la Universidad de Valladolid, anualmente, una vez presentados los documentos que acrediten el cumplimiento del objeto del convenio.


f).- Otras funciones que se acuerden en el marco de este Convenio y que contribuyan al desarrollo del mismo






CUARTA.-MODIFICACIÓN de la cláusula tercera ACTUACIONES QUE CORRESPONDEN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA, EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, quedando redactada en los siguientes términos:


Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, los Ayuntamientos que suscriben el mismo se comprometen, dentro de sus respectivos ámbitos competenciales, a:

- 
- a) Contribuir de forma activa a la consecución de los objetivos previstos en este Convenio.
 - b) Participar en la difusión de la información que derive de la ejecución del proyecto, de forma consensuada con las partes firmantes.
 - c) Sensibilizar a la población de su ámbito competencial, sobre los beneficios de las relaciones intergeneracionales, de forma consensuada con las partes firmantes.
 - d) Facilitar la captación y derivación de las personas mayores interesadas en participar en el proyecto, a través de la red de Centros de Acción Social.

Asimismo, los Ayuntamientos de Palencia, Soria y Valladolid se comprometen, dentro de sus respectivos ámbitos competenciales, a colaborar en la financiación del proyecto aportando a la Universidad de Valladolid las siguientes cantidades:


- 
- Ayuntamiento de Palencia: 600 €
 - Ayuntamiento de Soria: 1.200 €
 - Ayuntamiento de Valladolid: 1.500 €

Estas cuantías podrán ser destinadas a cubrir los siguientes gastos:

- 
- Seguros correspondientes a las personas mayores participantes en el programa
 - Difusión, publicidad, cartelería, maquetación, diseño e impresión de folletos, dípticos, carteles, etc. de acuerdo con la imagen diseñada por la Gerencia de Servicios Sociales.
 - Realización de iniciativas de carácter intergeneracional, relacionadas con las acciones especificadas en el Anexo I
 - Otros directamente relacionados con el programa de acercamiento intergeneracional.

Los Ayuntamientos de Palencia, Soria y Valladolid tramitarán los abonos correspondientes en el último trimestre natural de cada año, una vez presentada la documentación especificada en la Cláusula Cuarta del Convenio.








En caso de prórroga, los Ayuntamientos de Palencia, Soria y Valladolid deberán notificar a la Universidad de Valladolid, antes de la finalización del primer trimestre natural de cada año, la cantidad destinada al programa, dentro del ejercicio correspondiente y la aplicación presupuestaria a la que se imputa.

QUINTA.- MODIFICACIÓN de la letra f.2) de la cláusula cuarta ACTUACIONES QUE CORRESPONDEN A LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, quedando redactada con el siguiente contenido:

f.2).- Informar, a los Ayuntamientos de Palencia, Soria y Valladolid, en el último trimestre natural de cada año, sobre el desarrollo de las actividades realizadas, mediante la presentación de:

- 
- 
- 
- ✓ Memoria de actuación
 - ✓ Relación clasificada de los gastos de la actividad realizada con la aportación del Ayuntamiento, con identificación del acreedor y del documento, su importe, la fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Los justificantes originales presentados se marcarán por la propia entidad con una estampilla, indicando en la misma la financiación del Ayuntamiento y el importe
 - ✓ Detalle de otros ingresos que hayan financiado la actividad, con indicación del importe y su procedencia o, en su caso, declaración responsable de no haber recibido otros ingresos públicos o privados que financien la actividad
 - ✓ Declaración responsable de que la financiación aportada ha sido destinada al fin específico para el que se concedió
 - ✓ Declaración responsable de encontrarse al corriente de las obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y de carecer de deudas o sanciones con el Ayuntamiento



Y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente acuerdo por sextuplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados en su encabezamiento

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA DE
SERVICIOS SOCIALES CASTILLA Y LEÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE
VALLADOLID

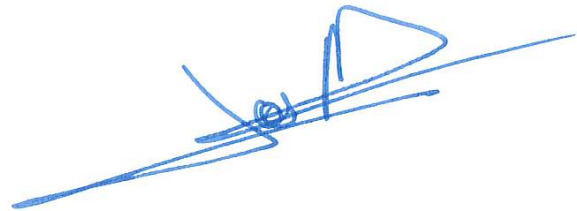


D^a Isabel Blanco Llamas

D. Antonio Largo Cabrerizo

LA ALCALDESA DE PALENCIA

EL ALCALDE DE SEGOVIA



D^a Raquel Miriam Andrés Prieto

D. José Mazarías Pérez

EL ALCALDE DE SORIA

El Concejal Delegado del área de Personas
Mayores, Familia y Servicios Sociales del Excmo.
Ayuntamiento de Valladolid,



D. Carlos Martínez Mínguez



D. Rodrigo Nieto García

